



PRL EN EMPLEADOS DE BAJO SALARIO

Dolores Rico García

TSPRL. Consultora, formadora y auditora en PRL

 @LoliRicoG

#RetosPRL



- ✓ Situación de grave crisis económica (aún recuperándonos)
- ✓ Altos niveles de desempleo (jóvenes, mayores de 45, mujeres...)
- ✓ Reformas laborales
- ✓ Mercados internacionales globales,
- ✓ Cambios tecnológicos (4^a revolución industrial, transformación digital...) y sociodemográficos
- ✓ Cambios en la forma en que se organiza y realiza el trabajo





structural
change

managed labor demand arguments aimed to grow challenges
tertiary implications downfall
subsistence globalization reforms unemployment
fiscal production
sectoral manufacturing communism
employment patterns
output transformed
integral mobility
regulated structural
mobility
policy refers start change initiated logic
dependent obsolescence shifts
fundamental decisions
sector elasticity
liberalized
transformed
secondary determinant suggested permanent
resulting mixed
economical
widespread fluctuations investments
vocations
political economy monetary



Hiperconectividad

Contrato X Proyecto

Empresas Trabajo Temporal

Emprendedores

Temporalidad Economía Colaborativa

Flexibilidad

Contratos Mercantiles

Empleo Tiempo Parcial

Disponibilidad

Freelance Trabajador Autónomo
Contratos o horas

Fenómeno Salarios Bajos

PRECARIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Más de seis millones de trabajadores cobran menos de lo que fija el salario mínimo anual

El fenómeno de los bajos salarios se extiende. Un estudio revela que más de seis millones de ocupados perciben al año menos de lo que fija el salario mínimo anual



El empleo en España se concentra en actividades con salarios bajos

España, a la cabeza de Europa en precariedad laboral

Un informe de la OIT señala que el mercado laboral español es el segundo, tras Polonia, en el que más se usan las formas atípicas de empleo, como contratos temporales, a tiempo parcial o a través de agencia



**Cuando hablamos de
empleos de bajo
salario...
¿De qué estamos
hablando?**

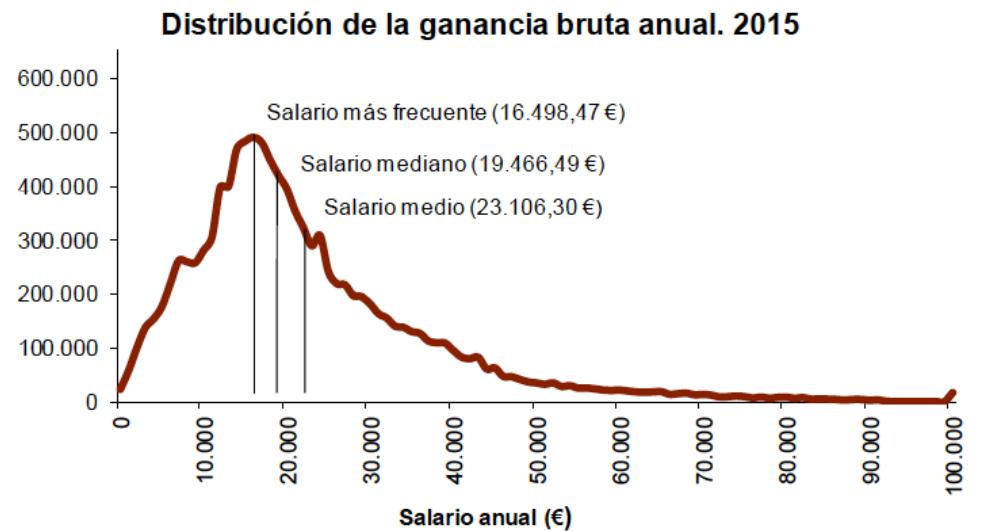
La literatura económica denomina **trabajadores de bajos ingresos** a quienes tienen una renta bruta (antes de impuestos) inferior a 2/3 de la mediana de la distribución de las rentas del trabajo.

Datos última **Encuesta de Estructura Salarial 2015 (INE)**

El **salario mediano** (divide al nº de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior) presentó un valor de **19.466,49 €** en 2015.

El **sueldo más frecuente** se situó en **16.500 €**.

Bajos salarios; ganancia inferior a **12.977 €**.
Más de un **17% de los trabajadores**, de los que **65,5% son mujeres**.



Fuente: Encuesta Estructura Salarial 2015. INE

YO SOY MILEURISTA, ME FALTAN MIL EUROS
PARA LLEGAR A FIN DE MES



mala
agón.

ctx

@malagonhumor

Los empleos de bajo salario, también **han afectado** durante la crisis a **trabajos** de formato “**estándar**” (a tiempo completo e indefinido), extendiéndose con rapidez en trabajos temporales y a tiempo parcial.

Con especial incidencia en la Pequeña y Mediana Empresa.

Los **colectivos y sectores de actividad más afectados** han sido:

Colectivos

- Trabajadores jóvenes
- Trabajadores de edad
- Mujeres
- Trabajadores inmigrantes

Sectores:

- Sector primario
- Sector manufacturas tradicionales (textil, alimentos..)
- Sector servicios (hostelería, comercio, servicios del hogar familiar...)
- Empleo autónomo



EMPLEOS DE BAJO SALARIO

PRECARIEDAD LABORAL

PRECARIEDAD DE DERECHOS



¿EN LOS EMPLEOS
DE BAJO SALARIO ...

ES PRECARIA LA
SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL?

En los empleos de bajo salario...

- Más **inseguridad** laboral/contractual
- Se acentúan las **desigualdades** (mujeres, trabajadores temporales, inmigrantes...)
- **Empleo temporal** y a **tiempo parcial** (involuntario)
- **Horarios difíciles** (peores horarios, trabajos en festivos y nocturnos)
- Mayor **riesgo de pobreza**
- **Mayor riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores** (no sólo factores de riesgo tradicional sino que **adquieren mucha importancia los factores de riesgo psicosocial**)



NON-STANDARD EMPLOYMENT AROUND THE WORLD

Understanding challenges, shaping prospects



International
Labour
Organization



Informe OIT Empleo no estándar.

RIESGOS PSICOSOCIALES DERIVADOS DE LA PRECARIEDAD LABORAL EN LA CAV: POSIBLES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

AIDA LÓPEZ CABRERA

DOI: 10.1387/lan-harremanak.15427

ABSTRACT

Los cambios socioeconómicos de los últimos años han dado lugar a una reconfiguración del mundo laboral tendente a flexibilizar el mercado de trabajo. Estos cambios no solo disminuyen la calidad y cantidad de empleo, sino que también merman la salud mental de los trabajadores y aumenta la probabilidad de exposición a riesgos psicosociales. Para entender este cambio y contextualizar la precariedad latente en la actualidad, se abordarán las distintas transformaciones de las relaciones laborales desde el siglo XVI hasta nuestros días.

Se analizará el término de precariedad y se estudiarán las distintas dimensiones de este complejo fenómeno: flexibilidad externa, flexibilidad interna, calidad y seguridad. Junto a esto, se explicará de manera breve los cambios normativos introducidos por el ejecutivo en aras a fomentar los empleos precarios.

De la misma forma, se contextualizarán y se definirán los riesgos psicosociales, como también los factores de los mismos relacionados con la precariedad, prestando especial atención al estrés como riesgo psicosocial predominante en el caso que nos ocupa. Se analizará la regulación existente en materia de riesgos psicosociales a nivel europeo y estatal con la finalidad de identificar sus posibles deficiencias.

La falta de regulación a cerca de los riesgos psicosociales, la poca concienciación social y el modelo productivo que promueve la maximización de beneficios a cualquier pre-

LAN HARREMANAK/32 (2015-I) (337-357)

Revista de Relaciones Laborales de la Universidad del
País Vasco. Lan Harremanak/32 (2015-I) (337-357)



sophie

[About Sophie](#)
[Resources](#)
[Media](#)
[News](#)
[Contact us](#)

[The project](#)
[Conclusions](#)
[Themes](#)
[Partners](#)



Themes

- ▶ Macroeconomic policies
- ▶ Welfare state
- ▶ Labour market
- ▶ Built environment
- ▶ Housing
- ▶ Gender
- ▶ Migration
- ▶ Methods for policy evaluation
- ▶ Participation and knowledge transfer

Labour market



Declining quality of employment causes a serious threat to health for workers in contemporary labour markets. Nevertheless, some situations like employment precariousness or informal employment are not well conceptualised and measured leading to unsatisfactory estimations of their impact on health. Labour market policies can play an important role with regard to the quality of employment, but little is known about potential differences in the association between the quality of employment and health in different national and political backgrounds.

Main findings

Surveys are useful for monitoring employment conditions and their impact on work-related health (inequalities), but they must be strongly improved

▶ Why is it important?

In contemporary labour markets, where the old standard of stable, full-time employment is on the decrease, the quality of employment represents a serious threat to workers' health. Low quality and informal employment and the employment precariousness they entail are not very well conceptualised and measured. This situation has led to unsatisfactory estimations of their impact on health (1).

SOPHIE es un proyecto de investigación financiado por la Unión Europea. Su objetivo ha sido generar nuevas evidencias, con metodologías innovadoras, sobre el impacto de las políticas estructurales en las desigualdades en salud en Europa.

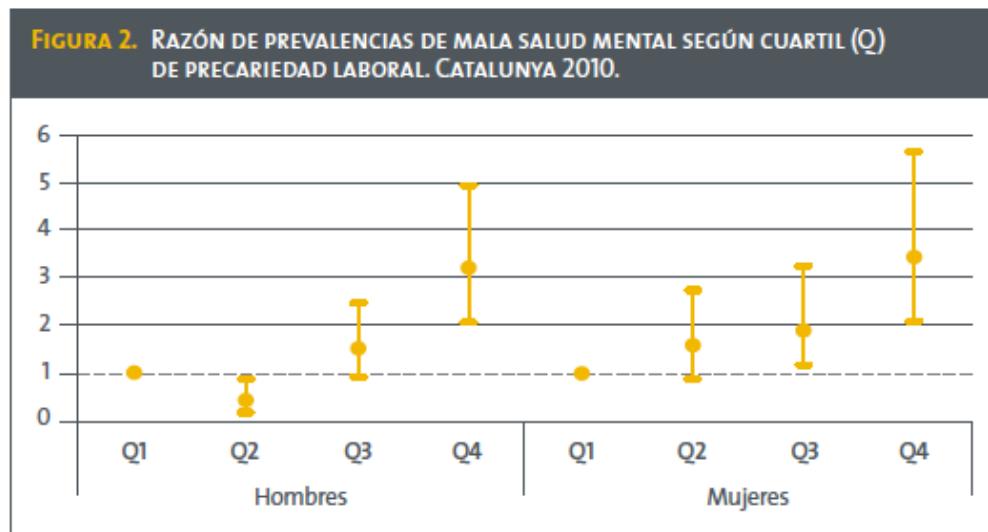
El empleo de alta calidad en un mercado laboral regulado es beneficioso para la salud de las y los trabajadores y reduce la desigualdad.

La calidad de las condiciones de empleo difiere entre los países de la Unión Europea. El empleo precario se asocia a una peor salud mental. Las políticas del mercado de trabajo sobre la protección del empleo, el trabajo a tiempo parcial y la seguridad en el trabajo tienen un impacto en la salud de las y los trabajadores.

Implicaciones políticas

- Para cuantificar las situaciones de empleo precario e informal y su impacto en la salud deben desarrollarse definiciones e indicadores estandarizados, mejorando las encuestas y sistemas de información.
- El crecimiento del empleo precario debe detenerse, y el empleo debe ser más seguro y de mejor calidad con el fin de proteger la salud y el bienestar de las y los trabajadores y reducir las desigualdades en salud.

FIGURA 2. RAZÓN DE PREVALENCIAS DE MALA SALUD MENTAL SEGÚN CUARTIL (Q) DE PRECARIEDAD LABORAL. CATALUNYA 2010.



Las políticas sociales y económicas tienen consecuencias en las desigualdades en salud.
 Conclusiones y recomendaciones políticas del proyecto Sophie.



¿diferencias según el amparo que les brinda la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (**Ley 31/95**)?

- Trabajadores temporales
- Trabajadores ETT...

Algunos “**olvidados**”

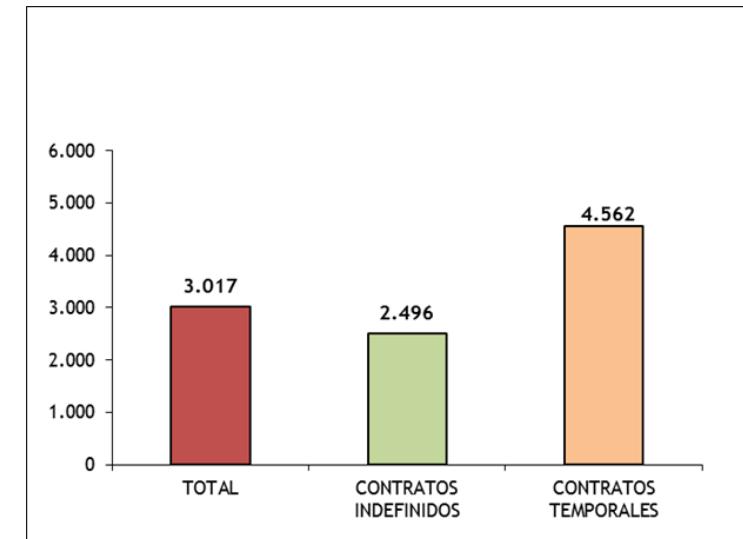
- Trabajador autónomo (freelance, emprendedor...) Supuestos subcontratación, CAE...
- Trabajadoras al servicio del hogar familiar (tareas domésticas, cuidado de familiares- niños, mayores...)

TRABAJADORES TEMPORALES Y CEDIDOS A TRAVÉS DE ETT

La temporalidad ¿Un **riesgo laboral per sé?** ¿Un **factor de riesgo?**

Los datos de **siniestralidad**:

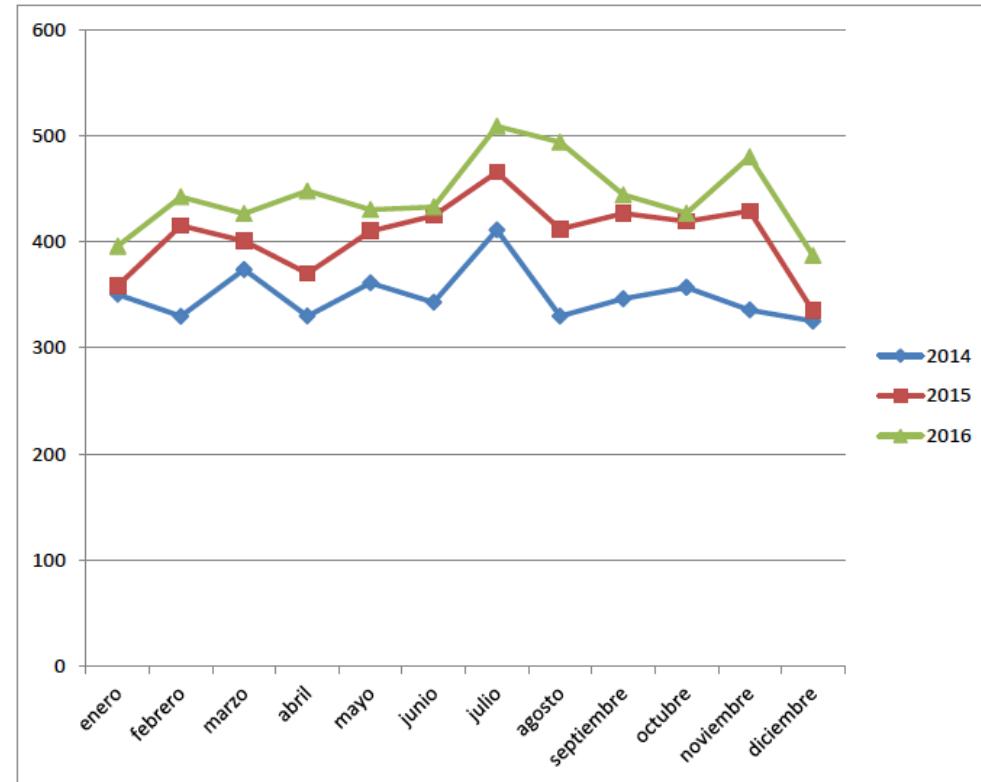
En el año 2015 el **índice de incidencia** de los trabajadores temporales fue **1,8 veces mayor** que el de los trabajadores **indefinidos**. En **todos los sectores de actividad** se observa que el índice de incidencia de los trabajadores temporales es mayor que el índice de los indefinidos (destaca Construcción).



Índice Incidencia según tipo de contrato.
Fuente: Elaboración del INSHT

En **trabajadores cedidos** a través de ETT la **siniestralidad** laboral registrada en 2016, tendencia **al alza** e incrementada respecto a 2015 y 2014.

La distribución del AT por sector destaca **Industria** (acumuló el 48,9% de los AT), seguido de **Servicios** 35%, **Agrario** 15,3% y **Construcción** 0,7%.

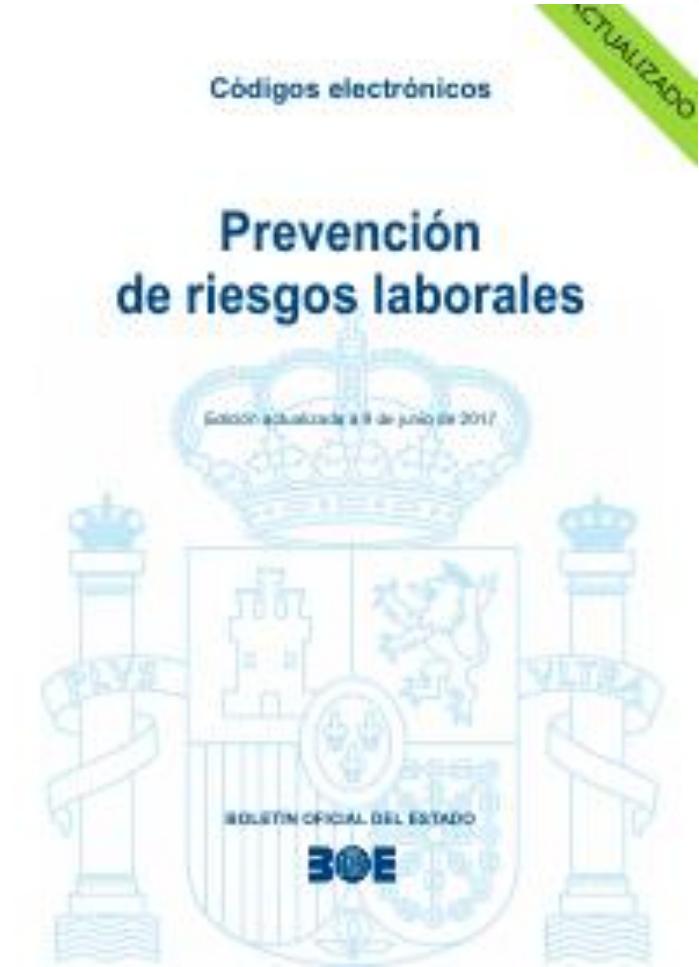


Evolución mensual del índice incidencia de ATJT
en trabajadores cedidos. 2014-2016

Fuente: Elaboración del INSHT

PRINCIPIO DE IGUALDAD EN SST (TEÓRICA)

- Regulación específica para los trabajadores temporales y contratados a través de ETT; **art. 28 Ley 31/95.** Para cedidos a través de **ETT legislación específica** (Ley 14/1994, y RD 216/1999, disposiciones mínimas de SST en el ámbito de las ETT)
- **Mismo nivel de protección** en materia de SST que resto de trabajadores
- Relación temporal; **no justifica diferencia de trato** en Condiciones de Trabajo, ni aspectos de protección de la SST.





¿Igualdad efectiva en PRL?

Viñeta de Forges

- **Contratación** para puestos de **trabajo de riesgo**
- Muchas dificultades de aplicación Legislación SST...
- **Falta de experiencia y conocimiento** sobre la empresa, actividad, condiciones de trabajo, riesgos, medidas de prevención y protección..
- ¿**Reciben** la **formación** suficiente y adecuada para el puesto? ¿Y sobre los riesgos a los que están expuestos?
- ¿Se informa sobre riesgos generales, medidas de emergencia...?
- ¿Previo al **inicio de la relación laboral**? ¿Durante? ¿Cambios?
- ¿Se garantiza el derecho a la **vigilancia de la salud**? (desistimiento por trabajadores...)
- ¿Las empresas **comunican** a su modalidad organizativa (SPA, Trab. Designado...) la **incorporación** de estos trabajadores? (incremento actuaciones, incremento "costes"...)



EL COLECTIVO DE AUTÓNOMOS

Importancia de este colectivo; en Junio de 2017 había **3.238.410** trabajadores autónomos (datos MEySS)

Colectivo **en crecimiento** (emprendedores...como alternativa a la situación de desempleo masivo, nuevas concepción del empleo...)

Importancia socioeconómica: generación riqueza, empleo...P.e. de los 102.491,32 millones de euros que llegaron a las arcas de la Seguridad Social en concepto de cotizaciones sociales en 2016, el 10,55% procedieron de las cuotas de los autónomos. (10.808,18 millones de euros)



Fuente: Encuesta de Población Activa

Elaboración: Departamento de Investigación e Información (INSHT)

Evolución peso porcentual del trabajador autónomo sobre el total de ocupados 2007-2015.

Fuente; INSHT

Estatuto del Trabajador Autónomo Ley 20/2007

Art. 4.3.e. Derecho profesional a su integridad física y a una protección **adecuada** de su seguridad y salud en el trabajo (difiere de la protección “eficaz” del art. 14 de la Ley 31/95)

Art. 5.b. **Deber profesional básico** de **cumplir** con las obligaciones en materia de SSL **que la ley o los contratos que tengan suscritos les impongan.** (la norma legal acude al propio deber de seguridad del trabajador autónomo como garantía de la satisfacción de su propio derecho)

Art. 8 PRL ; Administraciones Públicas, Coordinación de actividades empresariales, riesgo grave e inminente

Otras referencias normativas; art. 24 LPRL, RD 171/2004, RD 1627/97...



INSHT. 2015 (elaboración Nov. 2016)

“...no existen evidencias que pongan de manifiesto que las condiciones de trabajo para una misma actividad laboral sean diferentes entre autónomos y trabajadores con una relación contractual con un empleador. ... algunos estudios apoyan la hipótesis de que ... en general no se constata diferencia alguna en el caso del trabajador autónomo en términos de seguridad y salud.”

Menores índices de incidencia de ATJT para los autónomos frente al total de trabajadores, **aunque el índice de incidencia de ATJT graves de los autónomos es un 1,8 superior al índice de incidencia del total de trabajadores.**

Informe de ATA (Federación Ncal. Trabajadores Autónomos)

- **Sólo uno de cada cinco autónomos está inscrito en contingencias profesionales.** Un 18% del colectivo (obligatorio TRADE y actividades riesgo)
- En 2016 los autónomos con las **contingencias profesionales cubiertas** tuvieron 11.901 accidentes durante su jornada de trabajo.
- Se **incrementó casi un 50%** el **índice de siniestralidad** con accidente mortal (17 en 2015 frente a los 25 de 2016).
- El sector **servicios**, el más afectado por los AT, seguido de **agricultura, construcción, industria y transporte**.



www.facebook.com/federacionautonomos/
[http://twitter.com/autonomosata \(@autonomosata\)](http://twitter.com/autonomosata (@autonomosata))
[http://twitter.com/lorenzamor_ata \(@lorenzamor_ata\)](http://twitter.com/lorenzamor_ata (@lorenzamor_ata))



- En 2016 los autónomos con las contingencias profesionales cubiertas tuvieron 11.901 accidentes durante su jornada de trabajo.
- Sólo uno de cada cinco autónomos está inscrito en contingencias profesionales.
- Galicia, con nueve accidentes mortales fue la Comunidad con mayor número de accidentes con fallecidos autónomos
- Baleares, Extremadura, Navarra y País Vasco únicas comunidades en las que no se contabilizaron a lo largo de 2016 ningún accidente mortal de autónomos
- Los accidentes de trabajo de autónomos se mantuvieron en datos similares a los de 2015 ya que solo se redujeron 43 accidentes sobre las cifras totales
- Se incrementan casi un 50% el índice de siniestralidad con accidente mortal (17 autónomos fallecidos en 2015 frente a los 25 de 2016).

25 autónomos fallecieron por un accidente de trabajo en 2016

Dos de cada cien autónomos que cotizaban por accidente de trabajo sufrieron un accidente laboral en 2016

El 28 de abril se conmemora el Día mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo y sin embargo desde ATA consideramos que es "un día para pocas celebraciones entre los autónomos", ha asegurado José Luis Perea, vicepresidente y responsable del área de Formación y Prevención de Riesgos Laborales de ATA.

En 2016 se incrementa casi en un 50% el número de autónomos que perdieron la vida en accidente de trabajo, con 25 fallecidos frente a los 17 del año anterior, es decir 8 víctimas mortales más. Cifra mucho más sangrante si consideramos que los datos se extraen exclusivamente del porcentaje de autónomos que cotizan por AT y EP, aproximadamente un 20% del total del colectivo, por lo que si hacemos un cálculo sobre el colectivo en su conjunto podríamos encontrarnos "con más de un centenar de autónomos fallecidos por accidente de trabajo en nuestro país en tan sólo un año", ha añadido Perea. "Retrocedemos en lugar de avanzar y si el año pasado habíamos conseguido reducir las cifras de accidentes mortales entre los autónomos este año volvemos a los datos de 2014 cuando fallecieron 24 autónomos".

LA PRL EN EL COLECTIVO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

UNA ASIGNATURA PENDIENTE

- ✓ El propio **concepto de AT y su cobertura** (diferencias entre los TRADE, itinere...)
- ✓ **Contingencias AT/EP cubiertas**
- ✓ Falta de **estructura preventiva**
- ✓ Falta de **formación** específica e información adaptada al colectivo y que permita asumir implantación
- ✓ Falta de **cultura preventiva**
- ✓ **Subcontratación**
- ✓ No exentos de **riesgos psicosociales** (aislamiento, presión obligaciones y marcha del negocio...)
- ✓ Más preocupación por **supervivencia** del negocio que por condiciones de SST en ejecución del trabajo. La PRL no está considerada como actividad prioritaria que aporte valor...

MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL COLECTIVO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS



- ✓ **Programas y actuaciones públicas** para dar cumplimiento al art. 8 de la LETA sobre PRL.
- ✓ **Mejorar las herramientas de autodiagnóstico** en PRL para este colectivo
- ✓ Programas de **formación específica** en PRL que permitan aumentar cultura PRL, asumir PRL...
- ✓ **Campañas formativas** e informativas en materia de **subcontratación, CAE, riesgos..**
- ✓ **Fomento de cotización** por AT/EP
- ✓ **Observatorio** de siniestralidad para analizar variables, causas AT...



EL COLECTIVO DE EMPLEADAS DE HOGAR

CARACTERIZACIÓN DEL EMPLEO DOMÉSTICO

- **Importancia socioeconómica** del empleo doméstico remunerado.
- De gran importancia para nuestra sociedad. **No goza de reconocimiento social...ni económico.**
- Desempeñado en su **mayoría** por **mujeres** (89%) y con frecuencia es “única salida laboral” para inmigrantes.
- Diferentes **situaciones** (internas, por horas...) y tareas (limpieza del hogar, cuidado de niños, cuidado de familiares dependientes...)
- **Salarios bajos** (SMI, sueldos no tan generosos como lista de tareas, “obligadas” a pluriempleo...)
- Proliferan **situaciones desfavorables**; trabajar más horas de las establecidas en contrato, a veces incluso falta contrato (OIT estima un 30%) ...
- Poca **protección social** (sin derecho a desempleo)

EMPLEOS PRECARIOS

TRABAJO DE 65 HORAS SEMANALES POR UN SUELDO A
TIEMPO PARCIAL Y UN CABREO A TIEMPO COMPLETO



- Colectivo estimado en España de 700.000 personas. Dadas de alta en S.Social unas 427.000 personas (Datos Junio 2017). No siempre es debido a que empleadores incumplen normativa (a veces las trabajadoras prefieren empleo no declarado – RGI...)
- **Aparecen en datos siniestralidad** (aunque existe aún mucha situación irregular)

Año/ AT	Totales	Leves	Graves	Mortales
2013	2.197	2.137	58	2
2014	2.339	2.383	51	5
2015	2.318	NE	NE	NE
2016	2.346	NE	NE	NE

Fuente; Estadísticas AT Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Mayoría AT leves; torceduras, lesiones superficiales..

Graves: fracturas

Mortales: caídas de altura...

Año	2013	2014	2015	2016
Nº EEPP	11	9	14	13

Fuente; Estadísticas CEPROSS Y PANOTRATSS.
Ministerio Empleo y Seguridad Social

Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo (patologías tendinosas en hombros, codos, antebrazos, muñecas y manos, lesiones de rodilla..)



SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EMPLEO DOMÉSTICO

Relación laboral de **carácter especial. Fuera del ámbito de aplicación de la Ley 31/95.** (art. 3.4)

"No obstante el titular del hogar familiar está obligado a cuidar de que el trabajo de estos empleados se realice en las debidas condiciones de seguridad e higiene."

El RD 1620/2011, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar establece que:

"El empleador está obligado a cuidar de que el trabajo del empleado de hogar se realice en las debidas condiciones de seguridad y salud, para lo cual adoptará medidas eficaces, teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico. El incumplimiento grave de estas obligaciones será justa causa de dimisión del empleado."

En la práctica, supone que el empleador **no realice actividades básicas para la gestión de la seguridad y salud;**

- Evaluación y planificación
- Formación e información
- Vigilancia de la salud

A tener en cuenta;

- Empleadores (**particulares** en mayoría de casos)
- **Escasa formación y conocimiento en PRL**
- **Inviolabilidad del domicilio particular .**
- **Inspecciones centradas en fraude a S. Social no en CT**

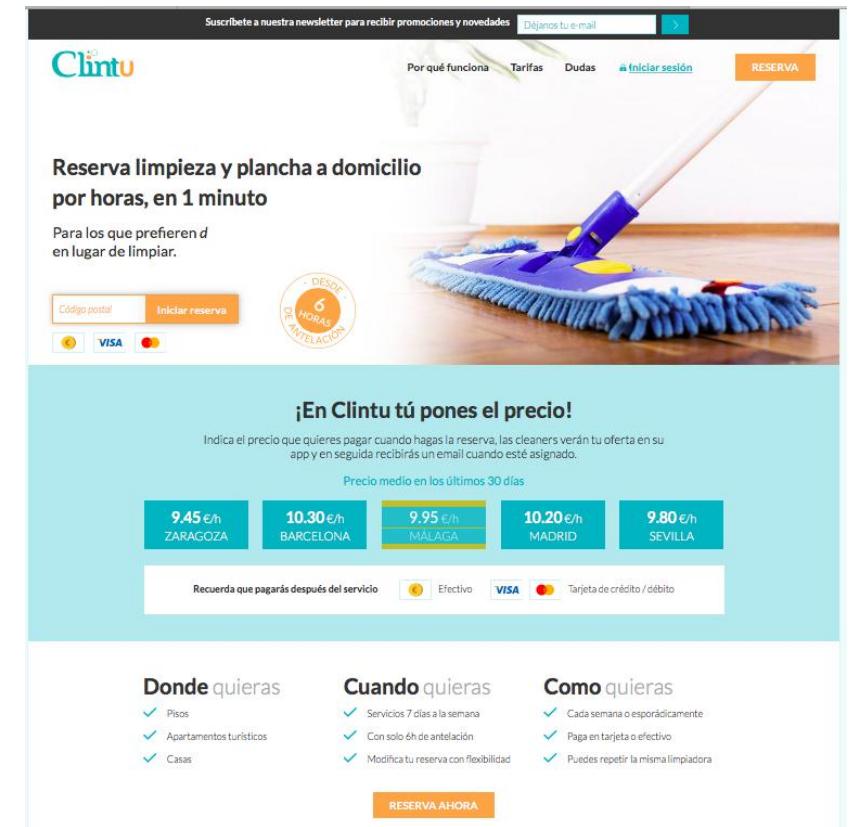


MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL COLECTIVO DE EMPLEADAS DE HOGAR

- ✓ Ratificación por España del **Convenio 189** y la **Recomendación 201** de la OIT, sobre Trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, (2011).
- ✓ Lucha contra la **economía sumergida** (1/3 sector que genera desigualdad de derechos incluidos los de SST).
- ✓ **Conocimiento “real” sobre los daños a la seguridad y salud** en este colectivo, causas de AT y EP, que sirva para establecer políticas eficaces para proteger también a este colectivo.
- ✓ **Salud laboral** en este colectivo; **reto en PRL**. No sólo por factores tradicionales de riesgo sino por otros factores de riesgo (**jornadas de trabajo, descansos, estrés, ansiedad, situaciones de acoso, abuso...**)



- ✓ Articular sistemas de inspección suficientes, adecuados y compatibles con dchos. CE.
- ✓ Campañas formativas e informativas tanto para empleadores como para trabajadoras; sobre PRL, obligaciones,
- ✓ Observatorio específico; que aporte información real sobre de empleo, personas, condiciones reales de trabajo, AT/EP, sus causas, para sentar bases de actuaciones de organismos.
- ✓ Una alternativa no una solución; las Cooperativas
- ✓ Atentos a nuevas fórmulas; aplicaciones y plataformas online / marketplace para contratar limpieza por horas... (p.e. Clintu)



The screenshot shows the Clintu website homepage. At the top, there's a newsletter subscription bar and a login link. Below it, the Clintu logo is displayed with the tagline "Reserva limpieza y plancha a domicilio por horas, en 1 minuto". A circular badge indicates "DESDE 6 HORAS DE ANTELACIÓN". To the right, there's a photo of a person mopping a floor. The main section features a heading "¡En Clintu tú pones el precio!" with a note about setting the price when reserving. It shows average prices for different cities: Zaragoza (9.45 €/h), Barcelona (10.30 €/h), Málaga (9.95 €/h), Madrid (10.20 €/h), and Sevilla (9.80 €/h). Below this, there are sections for booking flexibility: "Donde quieras" (listing Pisos, Apartamentos turísticos, Casas), "Cuando quieras" (listing Servicios 7 días a la semana, Con solo 6h de antelación, Modifica tu reserva con flexibilidad), and "Como quieras" (listing Cada semana o esporádicamente, Paga en tarjeta o efectivo, Puedes repetir la misma limpiadora). A prominent orange "RESERVA AHORA" button is at the bottom.



final
thoughts

✓ Recordemos.... **El valor de la PRL.**

Valor Legal	Valor económico	Valor ético	Valor organizacional	Valor social
Impensable subsistir incumpliendo legislación. Responsabilidades jurídicas (civil, penal, administrativa, y laboral)	Rentabilidad. La No PRL tiene altos costes; AT/EP Indemnizaciones, pérdidas producción, daños imagen y reputación...	Respeto por valores cívicos, la dignidad del trabajo, generando riqueza y bienestar. Las personas en el centro de las organizaciones	PRL como valor en la organización. PRL sentida y compartida.	La PRL es la primera RSE. Pilar de la empresa excelente y sostenible

- ✓ Nuestra **sociedad demanda lugares de trabajo seguros y saludables.**
- ✓ **Enfoque integral** de la PRL: **PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.**

- ✓ **Recuperación económica.** Pero no está teniendo el **impacto deseable** en los salarios, en modalidades de contratación, en generación de empleo de calidad.
- ✓ Políticas económicas y de empleo eficaces que **generen empleo** en cantidad y **calidad**, prestando especial atención a colectivos vulnerables; jóvenes, autónomos, mujeres, parados de más de 45 años...
- ✓ **Cambios legislativos** que hagan menos atractivas las formas “atípicas” de empleo (trabajo temporal, a tiempo parcial involuntario...). Incentivar la RSC
- ✓ Papel fundamental de la **Administración**; también con sus prácticas (su propia estructura salarial y contratos públicos-licitaciones). **Ejemplo.**
- ✓ **No puede entenderse un empleo de calidad sin seguridad y salud en el trabajo.**
- ✓ **Para ser una empresa competitiva, productiva y sostenible debe integrarse la SST en la estrategia empresarial.**

✓ Observatorios colectivos específicos

- Especial interés cuando el **colectivo** está “excluido” del ámbito **aplicación PRL**
- **Información fundamental** para diseñar políticas eficaces en SST.
- Permiten **análisis profundo** de la realidad y **evaluación**.
- **Conocimiento** sobre condiciones reales de empleo,
- Conocimiento de trabajadores,
- Conocimiento de condiciones de trabajo,
- Conocimiento de los daños a la seguridad y salud...
- Servir de **base para establecimiento de políticas y actuaciones** de la Admón., asociaciones, empleadores, trabajadores..



- ✓ **Cultura de la Prevención;** extender a toda la sociedad.
- ✓ **RETO para la PRL.** Llevar la **SST a todos los trabajadores y colectivos. Igualdad en SST teórica y real (efectiva).**
- ✓ **Atentos y adaptación** (legislación, métodos..) **a nuevas formas.** Bajo paraguas de la “Economía colaborativa”, plataformas online... (relación de carácter especial?, control por ITSS?...





ESKERRIK ASKO!!



Contacto

Dolores Rico Garcia
TSPRL. Consultora, formadora y auditora en PRL
<http://st-asociados.com>
loliricog@st-asociados.com

